

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN: 401-2019

FECHA : 9 DE NOVIEMBRE DE 2020

HORA : 2:30 PM

DEMANDANTE: ANA MARIA CATALINA MERIZALDE MOSQUERA

DEMANDADO:

- **CHEVYPLAN S.A.**

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES:

JUEZ : NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

DEMANDANTE: ANA MARIA CATALINA MERIZALDE MOSQUERA (
acatalina.merizalde@gmail.com)

APODERADO DEMANDANTE : DR ALFONSO MARIN (Jeff.roat@gmail.com)

REPRESENTANTE DEMANDADA CHEVYPLAN : LUIS ERNESTO ARTEAGA NIETO

APODERADO DEMANDADA: DR CRISTIAN DAVID MORA MARTÍNEZ.

Nota de audiencia: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

Nota de audiencia: Se reconoce personería al DR CRISTIAN DAVID MORA MARTÍNEZ como apoderado de la demandada.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

**AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO PRUEBAS.**

CONCILIACION

Se declara fracasada .

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

Cosa Juzgada (folio 1453) en razón a que se suscribió contrato de transacción entre las partes por los futuros litigios relacionado con el vínculo que tuvo vigencia entre el 1 de febrero de 2003 al 30 de abril de 2018.

SE RESOLVERA DE FONDO LA EXCEPCION DE COSA JUZGADA

Notificados en estrados

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal que invalide lo actuado.

Notificados en estrados

FIJACIÓN DEL LITIGIO flo 165 digital

Determinar si existió un contrato de trabajo entre las partes, determinar extremos y salario, y que como consecuencia de lo anterior se deben pagar las prestaciones, vacaciones, la indemnización por terminación del contrato sin justa causa, la moratoria del art 65 , la moratoria por no consignación de las cesantías, así como los aportes seguridad social.

Notificados en estrados

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (FOLIO 200)

1. Documentales aportadas
2. Interrogatorio de parte representante legal de la demandada
3. TESTIMONIOS
 - a. ALBERTO CALLAMAND PINZON
 - b. MARCOS DI SANTO MOLINA

PARTE DEMANDADA CHEVYPLAN SA (fl 1460)

1. DOCUMENTALES APORTADAS
2. INTERROGATORIO DE PARTE DEL DEMANDANTE CON RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS
3. TESTIMONIOS
 - a. ADRIANA LOZANO AVILA
 - b. DIEGO ARMANDO CHARARI ROCHA
 - c. DIANA MARIA BEDOYA ARIAS
 - d. CARMEN BEATRIZ GOMEZ AYALA
 - e. SANDRA HERNANDEZ
 - f. LUISA FERNANDA CARO
 - g. FERNANDO RINCON ALVARADO

- h. JULIO SANCHEZ
- i. MONICA ISAZA ESCOBAR

Se decretan todos pero para la practica se limita a 3

Notificados en estrados.

Nota de audiencia : Apoderado de la parte actora desiste de los testimonios solicitados

Nota de audiencia : Se acepta el desistimiento de los testimonios de la parte actora.

- a. ALBERTO CALLAMAND PINZON
- b. MARCOS DI SANTO MOLINA

Nota de audiencia : Apoderado parte demandada interpone recurso de repocision respecto de las pruebas documentales allegadas por la parte actora.

Nota de audiencia : No se repone auto, las documentales objetadas serán analizadas al momento de proferir fallo.

Se cita el 19 DE MAYO DE 2021 A LAS 10:30 AM con el fin de realizar audiencia en la cual se evacuarán pruebas, las partes alegaran de conclusión y se emitirá el respectivo fallo

**Se notifica la presente decisión en estrados
En constancia se firman;**

En constancia firma,

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN